

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

**EXPEDIENTE UNDEF: 142/17**

**Contratación Directa – Nº 02/18**

**OBJETO:** “Servicio de Hosting y Soporte Web para la UNDEF por el periodo de DOCE (12) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por UN (1) periodo más igual solicitado por la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional”.-

**PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN:** Por el periodo de DOCE (12) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra, con opción de ser prorrogado por UN (1) periodo más igual.-----

**MODALIDAD:** Sin Modalidad.-----

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor.-----

**CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 23/02/2018:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1º Piso C.A.B.A.-----

**RESPUESTAS DE CIRCULARES:** Hasta el día **27/02/18 INCLUSIVE**.-----

**PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO:** Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 28 de febrero de 2018 a las 14:00 horas**.-----



DAVID ZEIGNER  
Subsecretario de Coordinación Administrativa  
UNDEF

EXPEDIENTE UNDEF N° 142/2017

## Anexo I

### Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

#### **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA**

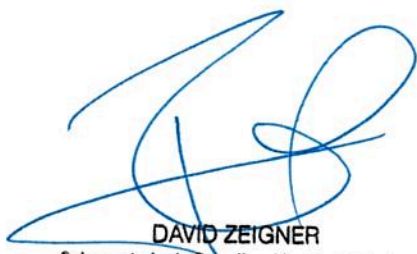
- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R)16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria Resultan de aplicación la Ley N° 25.551 y su reglamentación Decreto N° 1600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de un renglón ÚNICO para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de apertura: 28/02/2018**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

#### **CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA**

SESENTA (60) días corridos.



DAVID ZEIGNER



EXPEDIENTE UNDEF N° 142/2017

**CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN**

Por el periodo de DOCE (12) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra, con opción de ser prorrogado por UN (1) periodo más igual.

**CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO**

Mensual, SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

**CLAUSULA 4.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

A coordinar con la Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional al teléfono 4320-3403 o al email comunicacion.undef@undef.edu.ar.

**CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

**CLAUSULA 6.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION**

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

**CLAUSULA 7.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – Primer Piso, C.A.B.A.

**ES COPIA FIEL**

*Jul*  
JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 142/2017

**CLAUSULA 8.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS  
DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Subsecretaría de Planificación y Vinculación Institucional con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

**CLAUSULA 9.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Personas Jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.





ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADU  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 142/2017

- VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
  - I) Denominación y domicilio real.
  - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
  - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
  - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
  - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
  - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
  - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
  - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
  - IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
  - XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
  - XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
  - I) Denominación y domicilio real.
  - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.



ES COPIA FIEL

*W.*

JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 142/2017

- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- VI) Nómina de los actuales integrantes.
- VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
- VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años
- IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

#### **CLAUSULA 10.-DOMICILIO LEGAL**

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección General de Gestión Operativa.

#### **CLAUSULA 11.- CAUSALES DE DESESTIMACION DE OFERTA NO SUBSANABLES**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.



**EXPEDIENTE UNDEF N° 142/2017**

- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- l) Si el oferente fuera inelegible:
- Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:
- 1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
  - 2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
  - 3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
  - 4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
  - 5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
  - 6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
  - 7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgrede esta prohibición.

**ES COPIA FIEL**

*[Firma]*  
JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 142/2017

#### **CLAUSULA 12.-PERSONAL ADJUDICATARIO**

Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción.

El personal empleado por la adjudicataria para la prestación del servicio contratado no adquiere por medio de esta licitación ningún tipo de relación de dependencia con esta Universidad.

#### **CLAUSULA 13.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN**

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

#### **CLAUSULA 14.-HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La UNDEF solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP a mediante el servicio denominado "CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.



ES COPIA FIEL



EXPEDIENTE UNDEF N° 142/2017

En el caso de que el informe diera negativo por contar con deuda, se deberá intimar a que en el plazo de 15 días hábiles se presente el oferente ante la dependencia de control para regularizar su situación, vencido que fuera este plazo se volverá a solicitar el Comprobante de deuda, y, si el mismo resultare negativo nuevamente quedará inhabilitado para el expediente de referencia.-



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTAL  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
UNDEF



REF.: EXPEDIENTE UNDEF N° 142/2017

## Anexo II – Especificaciones Técnicas

**RUBRO:** "Servicio de Hosting y Soporte Web para la UNDEF por el periodo de DOCE (12) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra con opción a ser prorrogado por UN (1) periodo más igual, solicitado por la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional".

### PORTAL UNDEF.EDU.AR:

Actualización de contenidos multimedia a la plataforma [www.undef.edu.ar](http://www.undef.edu.ar). Noticias, Novedades, Licitaciones de compras, Informes, Convocatorias.

Contenidos institucionales, documentos, galerías, altas, bajas, nuevas secciones.

Incluye: diseño, maquetado y programación + soporte de mantenimiento y asesoramiento en marketing digital.

Hasta 20 actualizaciones mensuales. Metodología: se recibe el contenido en bruto, se corrige, se diseña, se presenta una muestra, se aprueba, se programa y se pone online, ordenando el histórico. También está contemplado el seguimiento de analytics, entrega de reportes, debug y mejoras funcionales.

### NEWSLETTER + EMKT:

Diseño y programación de Newsletter para ser enviado por email.

Diseño y programación de sección Newsletter con contenidos ampliados e histórico de ediciones.

<http://www.undef.edu.ar/newsletters/>

Se contemplan hasta 4 ediciones mensuales + 2 ediciones especiales

(No queda en la sección histórica Newsletter)

Envío a base (3.000 contactos) desde servidores dedicados antispam con reporte de entrega y rendimiento real time.

### DBASE:

Mantenimiento de base de datos online. Incluye formulario de carga rápida de datos, recepción de nuevas bases en bruto, depuración, actualización de listados, baja de rebotes duros, segmentación para ediciones especiales.

### ADMINISTRACION SERVICIOS GSUITE O SIMILAR:

Configuración de Subdominios, generación de listas de correo para cada facultad. Alta de espacio y herramientas colaborativas para cada entidad. Soporte, alta, baja y modificación de cuentas. Actualmente 215 cuentas y 4 subdominios. Se reciben pedidos de nuevas altas, blanqueo de cuentas: respuesta dentro de las 24 hs.

### WEB HOSTING VPS:

Se trata de un Servidor Linux robusto, configurado a medida (noshared) para garantizar servicio a pesar de las oscilaciones de uso y los incrementos de usuarios, bajo mantenimiento dedicado, donde regularmente se actualizan versiones de APACHE, PHP y MySQL, así como también todos los componentes de seguridad como ser paquetes de actualización críticas, OpenSSH, openssl, iptables, GeolIP, etc.

### MANTENIMIENTO WEB FADENA:

Servidor. Soporte de funcionamiento, actualizaciones fuera de ABM.

Mejoras funcionales, reportes estadísticos de analytics.

Programación, actualización de plugins o modificaciones fuera de la plataforma ABM, programación backend hasta 5 hs por mes.

### COTIZACIÓN:

• Mensual:.....

Anual:.....





ES COPIA FIEL

W  
MELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTION OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 142/2017

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL – Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA**

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....  
**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL**

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....



ES COPIA FIEL

*Cef.*  
JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTION OPERATIVA  
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 142/2017

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL**

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....